



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú

Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008



DECANATO RESOLUCIÓN N° 082/2024

“QUE ADJUDICA LOS LLAMADOS CON ID N° 444.747, ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SALUD Y LABORATORIO; ASÍ TAMBIÉN EL ID N° 441.200 ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES; ID N.º 444.830 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL PARA EL CENTRO DE SIMULACIONES MÉDICAS Y DESARROLLO DE HABILIDADES KATUPYRY DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, LICITACIONES DE MENOR CUANTIA”.

- 1 -

Coronel Oviedo, 15 de noviembre de 2024

VISTO: El Memorandum U.O.C N° 025/2024, con expediente N° 0882/2024, presentada por la Abg. Liliana Romero, Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, por medio del cual solicita la Resolución de adjudicación de los llamados correspondientes a “Adquisición de Equipo de Salud y Laboratorio, así también Adquisición de servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales y Adquisición de Herramientas y Aparatos e Instrumentos en General para el Centro de Simulaciones Médicas y Desarrollo de Habilidades Katupyry, y Declarar Desierto el Items2 del llamado Media sección de la pelvis femenina, de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú;

La Ley N° 3.385/07 Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú;

CONSIDERANDO:

El análisis realizado por el Comité Evaluador según las Actas N° 06, 07 y 08/2024, en las cuales se han considerado las condiciones legales, técnicas y financieras en relación a los precios ofertados, calidad y utilidad en base a las documentaciones exigidas y presentadas en tiempo y forma por los oferentes.

Que el Comité Evaluador, recomienda la adjudicación por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipulada en la Carta de Invitación con calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, conforme al art. 55 de la Ley N° 7021/22 “de Suministro y Contrataciones Públicas” en concordancia con la misma Ley, el comité dictamina, que el presente llamado de Licitación de Menor Cuantía N° 04/2024 con ID 444.625 para la “Adquisición de Libros de Medicina” así también el ID N.º 456.218 Adquisición de Servicio de Imprenta sean adjudicadas que se ajustan a las condiciones técnicas y legales conforme a la normativa vigente en la materia.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú

Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008



“QUE ADJUDICA LOS LLAMADOS CON ID N° 444.747, ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SALUD Y LABORATORIO; ASÍ TAMBIÉN EL ID N° 441.200 ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES; ID N.º 444.830 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL PARA EL CENTRO DE SIMULACIONES MÉDICAS Y DESARROLLO DE HABILIDADES KATUPYRY DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, LICITACIONES DE MENOR CUANTIA”.

- 2 -

Que, la Ley 7021/22 “de Suministro y Contrataciones Públicas” dispone el su **Art. 55.- Adjudicación.** Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, conforme a la Ley 3.385/07, que establece la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, en su **Art. 39, Son atribuciones y deberes del Decano inc. g)** “administrar los fondos de la de la Facultad, de acuerdo con las leyes administración universitaria”;

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones y fundada la consideración precedente:

RESUELVE

Artículo 1º ADJUDICAR, al oferente **IN SITU S.A.**, representado por el Señor Erik patricio Wuth Aguilera, con RUC. 80027373-7, por la suma de **Gs. 58.796.500** (guaraníes cincuenta y ocho millones setecientos noventa y seis mil quinientos) para la provisión de tres (3) unidades de Desfibrilador, dos (2) unidades de kits Instrumental ginecológico, dos (2) unidades de kits de maniquies para RCP (Respiración Cardiopulmonar) para la Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Caaguazú, con ID 444.747.-

Artículo 2º DECLARAR DESIERTO, El ítems 2 del llamado Media sección de la pelvis femenina, por no reunir las características solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones -PBC.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú

Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008



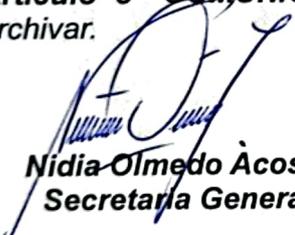
“QUE ADJUDICA LOS LLAMADOS CON ID N° 444.747, ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SALUD Y LABORATORIO; ASÍ TAMBIÉN EL ID N° 441.200 ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES; ID N.° 444.830 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL PARA EL CENTRO DE SIMULACIONES MÉDICAS Y DESARROLLO DE HABILIDADES KATUPYRY DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, LICITACIONES DE MENOR CUANTÍA”.

- 3 -

Artículo 3° ADJUDICAR, al oferente **CSE Ingeniería**, representado por el Señor Ever Ovelar Aquino, con RUC. 5.111.973-0, por la suma de Gs. 23.700.000 (guaraníes veintitres millones setecientos mil) para la provisión de Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales para la Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Caaguazú, con ID N° 441.200.-

Artículo 4° ADJUDICAR, al oferente **CSE Ingeniería**, representado por el Señor Ever Ovelar Aquino, con RUC. 5.111.973-0, por la suma de Gs. 31.800.000 (guaraníes treinta y un millones ochocientos mil) para la provisión de herramientas y Aparatos e Instrumentos en General para el Centro de Simulaciones Médicas y Desarrollo de Habilidades para la Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Caaguazú, correspondiente al Items 1, 2 y 3 con ID N° 444.830.-

Artículo 5° COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.


Nidia Olmedo Acosta
Secretaría General




Pablo Martínez Acosta
Decano